| FICHA | Sustitución de generador de climatización por bomba de calor aire-aire, aire-agua o agua-agua |
|---------|---|
| Código | TER040 |
| Versión | V1.0 |
| Sector | Terciario |

1. Ámbito de aplicación

Sustitución del equipo o los equipos de climatización (calefacción y/o refrigeración) y/o agua caliente sanitaria (ACS) en un edificio del sector terciario (hoteles, restaurantes, hospitales, centros educativos, bibliotecas, centros culturales, oficinas, centros comerciales etc.) por una bomba de calor tipo aire-aire, aire-agua o agua-agua o combinadas accionada eléctricamente, no afectando la actuación a los elementos que configuran la instalación térmica.

No son aplicables las bombas de calor cuyo compresor esté accionado térmicamente.

2. Requisitos

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

3. Cálculo del ahorro de energía

3.1 En calefacción

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = \sum_{i=1}^{N} \left[P_{Ci} \cdot \left(\frac{1}{SCOP_{Si}} - \frac{1}{SCOP_{ni}} \right) \cdot h_{Ci} \right]$$

Donde:

 $\begin{array}{lll} {\sf N} & & {\sf N\'umero\ de\ equipos\ sustituidos} \\ P_C & & {\sf Potencia\ de\ calefacci\'on\ nominal^2\ del\ equipo\ sustituido} & {\sf kW} \\ SCOP_s & & {\sf Coeficiente\ de\ rendimiento\ estacional\ del\ equipo\ N\ inicial\ sustituido^3} \\ SCOP_{ni} & & {\sf Coeficiente\ de\ rendimiento\ estacional\ de\ la\ bomba\ de\ calor\ nueva^4} \\ \end{array}$

¹ Reglamento (UE) n ° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n ° 842/2006.

² Potencia nominal definida como capacidad de refrigeración o de calefacción del ciclo de compresión o del ciclo de sorción del vapor de la unidad en condiciones estándar. Definición según apartado 2 Anexo Decisión de la Comisión de 1 de marzo de 2013, por la que se establecen las directrices para el cálculo por los Estados miembros de la energía renovable procedente de las bombas de calor diferentes tecnologías, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Conseio.

³ Ver Anexo II.

⁴ Ver Anexo III y IV. En caso de secuencia de varias bombas de calor, el SCOP utilizado en esta expresión será el ponderado, en el caso de ser de diferentes características

| h_{ci} | Horas de funcionamiento al año ⁵ en calefacción, a potencia | 1.152 | | |
|----------|--|---------|--|--|
| | nominal | h/año | | |
| AE | Ahorro anual de energía final | kWh/año | | |
| D_i | Duración indicativa de la actuación ⁶ | años | | |

3.2 En refrigeración

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = \sum_{i=1}^{N} P_{\frac{F}{i}} \cdot \left(\frac{1}{SEER_{si}} - \frac{1}{SEER_{ni}} \right) \cdot h_{Ri}$$

Donde:

| AE | Ahorro anual de energía final | kWh/año |
|--------------------|--|---------------|
| N | Número de equipos sustituidos | |
| P_F | Potencia de refrigeración nominal ⁷ del equipo nuevo | kW |
| SEER _{Si} | Factor de eficiencia energética estacional del equipo N sustituido | W/W |
| SEER _{ni} | Factor de eficiencia energética estacional de la bomba de calor N nueva ⁸ | W/W |
| h_{ri} | Horas de funcionamiento en refrigeración, a potencia nominal | 768 horas/año |
| D_i | Duración indicativa de la actuación ⁹ | años |

3.3 En agua caliente sanitaria (ACS)10

En ahorro de energía en ACS se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula, según el generador existente esté basado en combustible fósil o sea una bomba de calor:

$$\begin{split} AE_{ACScald} &= \left(\frac{1}{\eta} - \frac{1}{SCOP_{dhw}}\right) \cdot D_{ACS} \cdot F_{P} \\ AE_{ACSBdC} &= \left(\frac{1}{SCOP_{Sdhw}} - \frac{1}{SCOP_{dhw}}\right) \cdot D_{ACS} \cdot F_{P} \end{split}$$

| $AE_{ACScald}$ | Ahorro energía final al año cuando el generador a sustituir usa combustible fósil | kWh/añ | O |
|----------------|---|-----------------|-----|
| AE_{ACSBdc} | Ahorro energía final al año cuando el generador a sustituir es una bomba de calor | a kWh/añ | O |
| η | Rendimiento energético del generador basado en combustible fósil | En tanto uno | por |

⁵ Valor de referencia. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por ente de control habilitado.

[.] 6 Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

⁷ Potencia nominal definida como capacidad de refrigeración o de calefacción del cido de compresión o del ciclo de sorción del vapor de la unidad en condiciones estándar.

⁸ Ver Anexos III y IV. En caso de secuencia de varias bombas de calor, el SEER utilizado en esta expresión será el ponderado, en el

caso de ser de diferentes características 9 Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro

de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

¹⁰ Ver anexo VI de condiciones generales para cálculo de ACS.

 ${\sf SCOPs_{dhw}} \qquad {\sf Rendimiento\ estacional\ de\ la\ bomba\ de\ calor\ existente}$

SCOPs_{dhw} Rendimiento estacional de la bomba de calor nueva

D_{ACS} Demanda anual de energía en ACS kWh/año

Fp Factor de ponderación¹¹

D_i Duración indicativa de la actuación en años¹² años

4. Resultado del cálculo

4.1 Calefacción:

| Equipo | P _C | SCOPs | SCOPn | h | AE _C |
|------------|----------------|-------|-------|---|-----------------|
| 1 | | | | | |
| N | | | | | |
| Suma total | | | | | |

4.2 Refrigeración:

| Equipo | P_{F} | SEERs | SEERn | h | AE_{F} |
|------------|------------------|-------|-------|---|-------------------|
| 1 | | | | | |
| N | | | | | |
| Suma total | | | | | |

4.3 ACS

| Equipos | AEACSCald | 1/ η | 1/ SCOP _{dhw} |
|------------|-----------|------|------------------------|
| 1 | | | |
| n | | | |
| Suma total | | | |

| Equipos | AEACSBdC | 1/ SCOP _{Sdhw} | 1/SCOP _{dhw} |
|------------|----------|-------------------------|-----------------------|
| 1 | | | |
| n | | | |
| Suma total | | | |

 $^{^{11}}$ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

 ¹² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

Total, ACS, calefacción y refrigeración:

| AE _C | AE _{ACScald} | AE _{ACSbdc} | AE_F | TOTAL AE | Di |
|-----------------|-----------------------|----------------------|--------|----------|----|
| | | | | | |
| | | | | | |
| Persona téc | nica responsable | | | | |
| NIF/NIE | | | | | |
| Firma | | | | | |

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE¹³ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión ¹⁴ realizada en euros, y la contraprestación ¹⁵ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de la instalación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3. En el caso de utilizar un fluido refrigerante, este certificado deberá estar suscrito por la empresa frigorista y el director de la instalación, de acuerdo con la IF-10 del RD 552/2019¹⁶.
- Copia de la comunicación de la puesta en servicio presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas¹⁷ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico del equipo de climatización antes y después de la actuación con identificación de los equipos afectados.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

¹³ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

¹⁴ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

¹⁵ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su i mporte total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

¹⁶ Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

 $^{^{17}}$ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

| 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓ | N DE AHORRO DE ENERGÍA | |
|--|--|----------|
| ACTUACIÓN | | |
| (Nombre de la ficha y código) | | |
| REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN | | |
| DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN | | |
| LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no) | | |
| EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S | | |
| 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO PROPIETARIO DEL AHORRO | D DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO | |
| (Nombre y apellidos/Razón social) | NIF/NIE | |
| DOMICILIO | | |
| TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO | | |
| | | |
| BENEFICIARIO DEL AHORRO | NIF/NI | = |
| (Nombre y apellidos/Razón social) | | |
| DOMICILIO | | |
| IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTAL de representación) | NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente e | n caso |
| REPRESENTANTE | AUE (AU | |
| (Nombre y apellidos/Razón social) | NIF/NI | |
| DOMICILIO | | |
| TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO | | |
| Ostentando poderes suficientes según: | | |
| ☐ Poder Notarial de fecha y r | úmero de protocolo Se adjunta copia a la presente. | |
| \square Otro documento (identificar título y fecha presente. | a de formalización): Se adjunta copia | a la |
| Manifestando que dichos poderes no se enc | uentran revocados, modificados ni limitados. | |
| En relación con la actuación arriba indic | ada, el abajo firmante: | |

DECLARA RESPONSABLEMENTE

ayuda y/o subvención para la misma actuación.

 \square NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, ι

| | Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una nisma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso: |
|------------------------------------|--|
| ☐ Haber obtenido una ayuda | y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución. |
| ☐ No haber obtenido ayuda y | o subvención para la misma actuación. |
| ☐ Estar pendiente de resoluci | ón respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación. |
| En todo caso, se deberán indica | ar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención: |
| PLAN O PROGRAMA | |
| ORGANISMO REGULADOR | |
| Nº DE EXPEDIENTE | |
| AÑO | |
| DISPOSICIÓN REGULADORA | |
| ESTADO DE LA CONCESIÓN | |
| FECHA DE SOLICITUD | |
| FECHA DE LA RESOLUCIÓN | |
| CUANTÍA DE LA AYUDA | |
| | |
| PLAN O PROGRAMA | |
| ORGANISMO REGULADOR | |
| Nº DE EXPEDIENTE | |
| AÑO | |
| DISPOSICIÓN REGULADORA | |
| ESTADO DE LA CONCESIÓN | |
| FECHA DE SOLICITUD | |
| FECHA DE LA RESOLUCIÓN | |
| CUANTÍA DE LA AYUDA | |
| de 20 días al sujeto obligado o | comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE. |
| | |
| | Fdo.: |
| | (Firma del propietario del ahorro o representante del mismo) |

ANEXO II

Cálculo del rendimiento estacional de equipos existentes en calefacción

Para el cálculo del rendimiento en calefacción (SCOP_s) del equipo de bomba de calor existente se usará la metodología del documento de prestaciones medias estacionales ¹⁸ de IDAE de 2014, metodología donde, a partir de la zona climática, tipología de bomba de calor y rendimiento instantáneo "COP" se calcula un rendimiento estacional SCOPs del siguiente modo:

$$SCOP_S = COP \cdot FP \cdot FC$$

Donde,

SCOP_s Factor de rendimiento estacional estimado del equipo sustituido.

COP Factor de rendimiento instantáneo¹⁹ del equipo sustituido.

FP Factor de ponderación en función de la zona climática y tipología de bomba de

calor

FC Factor de corrección²⁰ en función de la temperatura

| | Factor de Ponderación (FP) | | | | | |
|--|----------------------------|---------|---------|---------|------|--|
| Fuente Energética de la bomba de calor | A3 a A4 | B1 a B2 | C1 a C4 | D1 a D3 | E1 | |
| Energía Aerotérmica. Equipos centralizados | 0,87 | 0,8 | 0,8 | 0,75 | 0,75 | |
| Energía Hidrotérmica. | 0,99 | 0,96 | 0,92 | 0,86 | 0,8 | |
| Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadores horizontales | 1,05 | 1,01 | 0,97 | 0,9 | 0,85 | |
| Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadores verticales | 1,24 | 1,23 | 1,18 | 1,11 | 1,03 | |
| Energía Geotérmica de circuito abierto | 1,31 | 1,3 | 1,23 | 1,17 | 1,09 | |

| Factor de corrección (FC) | | | | | | | |
|-------------------------------|---------------------|------------------|---------------------|-----------------------------------|-----|---------------------|--|
| Tª de condensación (°C) | FC (COP a 35° C) | FC (COP a 40 °C) | FC (COP a 45 °C) | FC (COP a 50 °C) FC (COP a 55 °C) | | FC (COP a 60 °C) | |
| 35 | 1 | - | - | - | | - | |
| 40 | 0,87 | 1 | - | | | | |
| 45 | 0,77 | 0,89 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| 50 | 0,68 | 0,78 | 0,88 | 1 | | - | |
| 55 | 0,61 | 0,7 | 0,79 | 0,9 | 1 | | |
| 60 | 0,55 | 0,63 | 0,71 | 0,81 | 0,9 | 1 | |

 $^{^{18} \,} https://energia.gob.es/desarrollo/EficienciaEnergetica/RITE/Reconocidos/Reconocidos/Otros\%20 documentos/Prestaciones_Medias_Estacionales.pdf.$

¹⁹ La temperatura de aire de referencia para el dato del COP será la de 7 °C para aerotermia, 0 °C en el caso de geotermia y 10 °C en el caso de hidrotermia. El dato de rendimiento instantáneo COP del equipo instalado se aportará a la temperatura de condensación de la que se disponga el dato.

²⁰ Ejemplo: si se dispone del dato de COP para 35 °C, y la temperatura de calefacción necesaria es 55 °C, el factor FC es 0,61.

En ACS

El rendimiento estacional en ACS (SCOPs_{dhw}) del equipo de bomba de calor existente se calculará de modo similar al SCOP de calefacción, donde el factor FC será a 60 ºC

| Factor de corrección (FC) | | | | | | |
|--------------------------------------|------|------|------|--------------------|--------------------|--------------------|
| condensación ' ' ' ' ' ' | | | | FC (COP a 50°C) | FC (COP a 55ºC) | FC (COP a 60ºC) |
| 60 | 0,55 | 0,63 | 0,71 | 0,81 | 0,9 | 1 |

ANEXO III

Equivalencias climas CTE y zonas climáticas europeas

El dato del SCOP a utilizar en los cálculos del ahorro en calefacción, o del SEER en refrigeración, será el que facilite el fabricante a la temperatura necesaria.

Cuando el dato facilitado por el fabricante se indique sobre la energía primaria en calefacción $(\eta_{S,h})$, el dato del SCOP equivalente a esta energía primaria en calefacción se obtendrá de aplicar las fórmulas de conversión consideradas en el Anexo IV de este documento.

El dato del SCOP utilizado deberá ser, al menos, el SCOP en las condiciones de clima medio establecidas en los Reglamentos de ecodiseño aplicables, o en la zona climática en calefacción equivalente para el uso considerado según el reglamento de ecodiseño que corresponda por la tipología de equipo (aire/aire, aire-agua, salmuera-agua, agua-agua, o combinación).

| Zona climática DB-HE CTE | Condiciones climáticas equivalentes |
|-----------------------------|---|
| А3 | Cálidas |
| A4 | Cálidas |
| В3 | Cálidas |
| B4 | Cálidas |
| C1 | Cálidas |
| C2 | Cálidas |
| C3 | Cálidas |
| C4 | Cálidas |
| D1 | Cálidas |
| D2 | Cálidas |
| D3 | Cálidas |
| E1 | Medias |

ANEXO IV

Fórmulas para obtener los coeficientes de rendimiento estacional SCOP, SEER y/o SCOPDHW a partir de los coeficientes de rendimiento estacional sobre energía primaria $(\eta_{S,h})$, $(\eta_{S,c})$ y (η_{hw})

Hasta la actualización de los reglamentos de ecodiseño, para hacer la conversión del dato del rendimiento estacional sobre energía primaria $\eta_{s,h}$ a SCOP (calefacción) o $\eta_{s,c}$ a SEER (refrigeración) o η_{hw} a $SCOP_{DHW}$ (ACS) se tomará el valor de 2,5 para el coeficiente de energía primaria de la electricidad "CC" establecido en la Directiva 2012/27/UE, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, y se calcularán según la expresión simplificada siguiente:

| Calefacción | Refrigeración | ACS ²¹ |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| SCOP= $CC \cdot \eta_{S,h}$ | SEER= $CC \cdot \eta_{S,C}$ | $SCOP_{dhw} = CC \cdot \eta_{hw}$ |

²¹ Fórmula solo aplicable a depósitos suministrados como conjunto de la bomba de calor, para otros casos ver Anexo II.

ANEXO V

Documentación técnica

Para bombas de calor sujetas a reglamentos de ecodiseño y etiquetado, estas deberán cumplir con los criterios de rendimiento mínimo indicado en los diferentes reglamentos de ecodiseño que les corresponda, donde el dato de rendimiento estacional se obtendrá de las fichas técnicas de los reglamentos de ecodiseño (ErP), en función del tipo de bomba de calor y del servicio prestado. La siguiente tabla resume los reglamentos de ecodiseño o normas aplicables:

| Tipo BdC | Uso | característica BDC | Depósito de ACS | Reglamento | Potencia | Norma | Rendimiento en | | |
|-------------------|--|--------------------|--------------------|------------|----------------------|-------------------------|---------------------|---------------|----|
| | | aire-agua | | 813/2013 | ≤400 kW | 4400 kW UNE-EN 14825 | η _{s,h} | | |
| Calefacción | Calefacción | agua-agua | | | | | | | |
| | | aire-aire | | 206/2012 | ≤12 kW ²² | | SCOP | | |
| | | ane-ane | | 2281/2016 | ≤1 MW | | $\eta_{\text{S,h}}$ | | |
| | Calefacción — | agua-agua | | 813/2013 | <100 kW | UNE-EN 14825 | η _{s,h} | | |
| Calefacción + ACS | | aire-agua | | 013/2013 | 2400 KW | ONE EN 14025 | i js,n | | |
| (combinadas) | ACS | ambas | Conjunto | 813/2013 | ≤400 kW | UNE-EN 16147 | η_{hw} | | |
| | ACS | ambas | Externo | * | * | UNE-EN 14511 | СОР | | |
| | aire-agua agua-agua Refrigeraciór aire-aire | aire-agua | | 2281/2016 | 016 <1 M/M | | n | | |
| Refrigeración | | agua-agua | | | 21 10100 | UNE-EN 14825 | η _{s,c} | | |
| Relingeracion | | oiro oiro | | 206/2012 | ≤12 kW | | SCOP | | |
| | | alle-alle | | 2281/2016 | ≤1 MW | | η _{s,h} | | |
| ACS | ACS | aire-agua | Caniumta | Camirrat - | Conjunto 814/2013 | 914/2012 | < 400 kv4 | /UNE-EN 16147 | n. |
| | | agua-agua | Conjunto | 014/2013 | 2700 KW | ONE-EN 1014/ | η_{hw} | | |
| | | ambas | Externo | | | UNE-EN 14511 | СОР | | |

- Para los productos sujetos a etiquetado energético (hasta 70 kW):
 - Los rendimientos a considerar en los cálculos serán los que figuren en la base de datos pública de la UE (EPREL), o en la ficha técnica.
- Para los productos sólo sujetos a reglamentos de ecodiseño (a partir de 70 kW):
 - Se aportarán los rendimientos que figuren en la ficha técnica correspondiente:
 - Para los rendimientos obtenidos del Reglamento 813/2013 de la Comisión, de 2 de agosto de 2013, por el que se desarrolla la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto de los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de calefacción y a los calefactores combinados se deberá aportar la ficha según el cuadro 2, del punto 5 del Anexo II "Requisitos de diseño ecológico".

²² 12 kW de potencia en refrigeración, o calefacción si el producto no dispone de refrigeración. Ver Reglamento 206/2012

- Para los rendimientos obtenidos del Reglamento 2016/2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Directiva 2009/125/CE por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de procesos de alta temperatura y los ventiloconvectores, se deberá aportar la ficha según el cuadro 14, del punto 1 del Anexo II "Requisitos de diseño ecológico".
- Para bombas de calor no sujetas a ecodiseño, por potencia, aplicación, etc., se aportará la ficha técnica del fabricante.

ANEXO VI

Condiciones consideradas en ACS

CASO 1: BOMBAS DE CALOR AEROTÉRMICAS Y DEPÓSITO DE ACS SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO

En el caso que el depósito de ACS y la bomba de calor se suministren como conjunto por parte del mismo fabricante, será el fabricante de la bomba de calor el que aporte el dato del SCOP_{DHW} antes indicado, calculado según los reglamentos y normativas indicados en el Anexo V del presente documento, al menos en las condiciones de clima medio establecidas en los reglamentos de ecodiseño, o en las condiciones climáticas equivalentes²³ a la zona climática del DB-HE del CTE indicadas en la siguiente tabla:

| Zona climática DB-HE CTE | Condiciones climáticas equivalentes en ACS |
|-----------------------------|--|
| A3 | Cálidas |
| A4 | Cálidas |
| В3 | Cálidas |
| B4 | Cálidas |
| C1 | Cálidas |
| C2 | Cálidas |
| C3 | Cálidas |
| C4 | Cálidas |
| D1 | Cálidas |
| D2 | Cálidas |
| D3 | Cálidas |
| E1 | Medio |

CASO 2: BOMBAS DE CALOR GEOTÉRMICAS O HIDROTÉRMICAS Y DEPÓSITO DE ACS SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO

En el caso que el depósito de ACS y la bomba de calor geotérmica o hidrotérmica se suministren como conjunto por parte del mismo fabricante, será el fabricante de la bomba de calor el que aporte el dato del SCOP_{DHW} en las condiciones indicadas para bombas de calor de salmuera-agua (geotermia) o agua-agua (hidrotérmica) y recogidas en el reglamento de ecodiseño o reglamento delegado que corresponda²⁴, o en la tabla 4 del apartado 6.5 (condiciones de ensayo) de la Norma UNE-EN 16147.

²³ Equivalencia de las zonas climáticas establecidas en la tabla A del Anejo B del documento básico DB HE del CTE y las establecidas, para ACS, en el Reglamento 813/2013, el Reglamento 814/2013 y en los Reglamentos Delega dos 811/2013 y 812/2013, o bajo UNE-EN 16147.

²⁴ Por ejemplo, en el <u>cuadro 9 del Anexo VII del Reglamento Delegado 811/2013</u> para bombas de calor combinadas, o en el <u>cuadro 6 del Anexo VII del Reglamento Delegado 812/2013</u> para bombas de calor solo ACS.

CASO 3: BOMBA(S) DE CALOR AEROTÉRMICAS Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO

En los casos en los que la(s) bomba(S) de calor²⁵ aerotérmicas caliente(n) depósito(s) de ACS o depósito(s) de inercia para producción instantánea de ACS (mediante, por ejemplo, estaciones de producción), etc., que no forman parte de un conjunto²⁶, el dato del SCOP_{DHW} para el cálculo de ahorro de energía final se obtendrá en función de la zona climática establecida en la Tabla a del Anejo B del CTE y del COP (A7/W65) en condiciones UNE-EN 14511, a partir de la expresión siguiente²⁷:

 $SCOP_{DHW} = COP_{A7/W65} \cdot F_{C}$

 $SCOP_{DHW}$ Coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba de calor accionada

eléctricamente para la zona climática del considerada

COP_{A7/W65} Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor aerotérmica que relaciona la

potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes

características

A7 Temperatura de entrada de aire exterior (7 °C)

W65 Temperatura de impulsión (65 °C) de la bomba de calor²⁸

Fc Factor de corrección en función de la zona climática establecida en la Tabla a –

Anejo B del CB HE del DTE y en función de la temperatura de acumulación de

ACS o de inercia (para producción instantánea) prevista

Donde el factor de corrección FC se obtendrá de la tabla siguiente.

| Clima CTE | FC |
|-----------|-------|
| A3 | 1,197 |
| A4 | 1,196 |
| В3 | 1,179 |
| В4 | 1,178 |
| C1 | 1,137 |
| C2 | 1,142 |

²⁵ Sólo podrán considerarse aquellas bombas de calor que puedan alcanzar una temperatura de impulsión de primario mínima de 65 °C o superior, sin hacer uso de un generador auxiliar para alcanzar dicha temperatura.

²⁶ La norma UNE-EN 16147 aplica únicamente a los equipos suministrados como conjunto, por lo que es necesario un método de cálculo para los equipos no suministrados como conjunto.

²⁷ Para bombas de calor aerotémicas cuyo refrigerante es CO₂, la expresión será:_SCOP_{DHW} = COP_{Axx,W10-60}, donde el dato de COP se aportará a una temperatura de impulsión de 60 °C, a una temperatura de entrada de agua fría de 10 °C y al menos en condiciones climáticas medias para ACS (7 °C de temperatura exterior media anual), o para las condiciones climáticas cálidas en ACS para la zona climática del CTE considerada, según la tabla del caso 1. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características

²⁸ Para los equipos que no dispongan de dato del COP en condiciones (A7/W65), pero les sea posible alcanzar dicha temperatura de primario, para calcular su rendimiento a partir de los datos en condiciones (A7/W55), se utilizará un coeficiente único de 0,9 sobre el COP en condiciones (A7/W55).

| Clima CTE | FC |
|-----------|-------|
| С3 | 1,144 |
| C4 | 1,143 |
| D1 | 1,094 |
| D2 | 1,099 |
| D3 | 1,101 |
| E1 | 1,038 |

Tabla para estimar el SCOP_{DHW} a partir del COP_{A7/W65} en condiciones UNE-EN 14511, en función de la variación anual de temperatura de aire exterior de las zonas climáticas indicadas en la tabla a del Anejo B del DB HE del CTE.

| Ejemplo para bombas de calor aerotérmicas: | | | |
|--|-------|--|--|
| Zona climática CTE | D3 | | |
| Temperatura de primario de ACS | 65 °C | | |
| Temperatura de acumulación | 60 °C | | |
| COP (A7/W65) en condiciones UNE-EN 14511 | 2,5 | | |
| FC | 1,101 | | |
| SCOP _{DHW} = 2,5 x 1,101 = 2,7525 ≈ | 2,75 | | |

Ejemplo de cálculo de rendimiento estacional en ACS (SCOP_{dhw}) a partir del COP en condiciones (A7/W65).

| Ejemplo para bombas de calor aerotérmicas: | | | |
|--|-------|--|--|
| Zona climática CTE | D3 | | |
| Temperatura de primario de ACS | 65 °C | | |
| Temperatura de acumulación | 60 °C | | |
| COP (A7/W55) en condiciones UNE-EN 14511 | 3 | | |
| FC ²⁹ | 0,9 | | |
| SCOP _{DHW} = 3 x 0,9 = 2,7 | 2,7 | | |

Ejemplo de cálculo de rendimiento estacional en ACS (SCOP $_{dhw}$) a partir del COP en condiciones (A7/W55), con 60 $^{\circ}$ C de temperatura de acumulación.

La temperatura de acumulación en ACS considerada, en la metodología de cálculo, es inferior en 5K a la temperatura de impulsión (T.ª de primario).

To dos los depósitos deberán cumplir el reglamento de ecodiseño y/o etiquetado que les sea de aplicación.

²⁹ Para los equipos que no dispongan de dato del COP en condiciones (A7/W65), pero les sea posible alcanzar dicha temperatura de primario, para calcular su rendimiento a partir de los datos en condiciones (A7/W55), se utilizará un coeficiente único de 0,9 sobre el COP en condiciones (A7/W55).

CASO 4: BOMBA(S) DE CALOR GEOTÉRMICAS E HIDROTÉRMICAS Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO.

Para las bombas de calor³⁰ geotérmicas e hidrotérmicas, en el caso de los depósitos no estén suministrados como conjunto, se aplicarán las fórmulas siguientes:

| Bombas de calor geotérmicas | Bombas de calor hidrotérmicas |
|---|--|
| $SCOP_{DHW} = COP_{B0/W55} \cdot FP \cdot FC$ | $SCOP_{DHW} = COP_{W10/W55} \cdot FP \cdot FC$ |

 $SCOP_{DHW}$ Coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba de calor accionada

eléctricamente para la zona climática del considerada.

COP_{BO/W55}

Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor geotérmica que relaciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

COPw10/W55 Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor hidrotérmica que relaciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

BO Para bombas de calor geotérmicas, temperatura de entrada del glicol (Brine) al

W10 Para bombas de calor hidrotérmicas, temperatura de entrada del agua al

W55 Temperatura de impulsión (55 °C) de la bomba de calor.

FP Factor de ponderación en función de la zona climática del CTE.

FC Factor de corrección en función de la temperatura de acumulación de ACS.

Considerando los factores³¹ de ponderación y corrección siguientes:

evaporador.

| | Factor de Ponderación (FP) | | | | |
|---|-------------------------------|---------|---------|---------|------|
| Fuente Energética de la bomba de calor | A3 a A4 | B1 a B2 | C1 a C3 | D1 a D3 | E1 |
| Energía Hidrotérmica. | 0,99 | 0,96 | 0,92 | 0,86 | 0,80 |
| Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadores horizontales | 1,05 | 1,01 | 0,97 | 0,90 | 0,85 |
| Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadores verticales | 1,24 | 1,23 | 1,18 | 1,11 | 1,03 |
| Energía Geotérmica de circuito abierto | 1,31 | 1,30 | 1,23 | 1,17 | 1,09 |

Factor de ponderación para bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas

³⁰ Sólo podrán considerarse aquellas bombas de calor que puedan alcanzar una temperatura de impulsión de primario mínima de 65 °C o superior, sin hacer uso de un generador auxiliar para alcanzar dicha temperatura.

³¹ Los factores para bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas se obtienen del documento "<u>Prestaciones medias estacionales de las bombas de calor para producción de calor en edificios, de IDAE"</u>.

| Factor de Corrección (FC) | | |
|--------------------------------|------------------|--|
| T.ª de acumulación de ACS (°C) | FC (COP a 55 °C) | |
| 60 | 0,90 | |

Factor de corrección para bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas en función de la temperatura de acumulación de ACS.

| Ejemplo para bomba de calor hidrotérmica: | | | |
|--|------|----|--|
| Zona climática CTE | А3 | | |
| Temperatura de primario de ACS | 65 | °C | |
| Temperatura de acumulación: | 60 | °C | |
| COP (W10/W55) en condiciones UNE-EN 14511 | 3,2 | | |
| FC para hidrotermia | 0,99 | | |
| FP | 0,9 | | |
| SCOP _{DHW} = 3,2 x 0,99 x 0,9 = 2,851 ≈ | 2,85 | | |

Ejemplo de cálculo de rendimiento estacional en ACS para una bomba de calor hidrotérmica y un depósito de ACS no suministrados como conjunto.

La temperatura de acumulación en ACS considerada, en la metodología de cálculo, es inferior en 5K a la temperatura de impulsión (T.ª de primario).

Todos los depósitos deberán cumplir el reglamento de ecodiseño y/o etiquetado que les sea de aplicación.

TER040

Sustitución de generador de climatización por bomba de calor aire-aire, aire-agua o agua-agua Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su

KGNETE INGENIERIA 6 de julio de 2024

realización

Índice